



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2022-MDCH/A

Challhuahuacho, 26 de Abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

En sesión ordinaria el Concejo Municipal de la fecha; Acta de Reunión de fecha 03/04/2022; Informe N° 293-2022-MDCH-SGDSSM-AVE, de fecha 06/04/2022, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; Informe Legal N° 399-2022-MDCH-GM/OGAJ, de fecha 11/04/2022, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre la suscripción de “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 03/04/2022, en la Oficina de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local – Cotabambas, el director de la UGEL – Cotabambas representado por el Mg. Mario Luna Córdova, el Lic. Mario Chahua Layme, jefe del Área de Gestión Educativa y por parte de la MDCH el Antrop. Edgar Alatrística Licona en su calidad de residente del Proyecto “Creación de los servicios de intercambio Intercultural en el distrito de Challhuahuacho – Provincia de Cotabambas – departamento de Apurímac”, acordaron la necesidad de la suscripción del convenio específico entre ambas Instituciones respecto al proyecto mencionado, así como mantener coordinaciones de trabajo;

Que, mediante Informe N° 293-2022-MDCH-SGDSSM-AVE, de fecha 06/04/2022, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Abog. Arturo Varela Escalante, en referencia al Informe N°13-2022/MDCH/SGDSSM/PCSII/EAM-RP, alcanzado por el Antrop. Edgar Alatrística Licona, Residente del Proyecto “Creación de los servicios de intercambio Intercultural en el distrito de Challhuahuacho – Provincia de Cotabambas – departamento de Apurímac”; solicita y propone la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Unidad Ejecutora Local – Cotabambas para la ejecución del proyecto “Creación de los servicios de intercambio Intercultural en el distrito de Challhuahuacho – Provincia de Cotabambas – departamento de Apurímac” con CUI 2542003;

Que, mediante Informe Legal N° 399-2022-MDCH-GM/OGAJ, de fecha 11/04/2022, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Nilo Estrada Espinoza, luego del análisis y debida justificación normativa, emite pronunciamiento favorable para la continuación del trámite correspondiente sobre la propuesta del “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Unidad de Gestión Educativa Local de Cotabambas”, para su implementación a través del proyecto “Creación de los servicios de intercambio





Intercultural en el distrito de Challhuahuacho - Provincia de Cotabambas - departamento de Apurímac" con CUI 2542003, cuya importancia radica en ejecutar diversas actividades de nivel inicial, primaria y secundaria del distrito;

Que, al respecto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 88° regula los medios de colaboración interinstitucional, y precisa lo siguiente:

“Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional:

88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles (...).

88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE COTABAMBAS, para la ejecución del proyecto “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC” con CUI 2542003.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, remitir el Oficio que contenga como anexo el presente Acuerdo Municipal y sus actuados al INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la distribución del presente acuerdo a las áreas pertinentes y a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Abg. Eduardo Huamant Huacho
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Porfirio Suarez Paniura
ALCALDE